



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molinā

26606



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA NÚMERO:

2015	17	01	29	00161
------	----	----	----	-------

10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
11 TELTHUS CIA. LTDA.

12 OTORGADA POR:

13 CODIMCA S.A. TENSORA DE ACCIONES HOLDING

14 A FAVOR DE:

15 FREDDY PAUL LLERENA PINTO Y LENIN PETRONIO RUALES
16 SALTOS

17 CUANTÍA: USD \$. 400,00

18 DE 3 COPIAS

19 JPCP

20

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del
22 Ecuador, hoy día veintidós de enero de dos mil quince,
23 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
24 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
25 celebración y suscripción de la presente escritura,
26 por una parte en calidad de CEDENTES, la señora
27 VANESSA WRIGHT SALVADOR, en su calidad de Gerente
28 General y como tal representante legal de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 CODIMCA S.A., Tenedora de Acciones Holding; y, como
2 CESIONARIOS, los señores: Freddy Paul Llerena Pinto y
3 Lenin Petronio Ruales Saltos. Los comparecientes son
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
5 estado civil casados, a excepción del señor Freddy
6 Paul Llerena Pinto quien es de estado civil soltero,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los
10 documentos de identificación que me fueron
11 presentados, y dice:- que elevan a escritura
12 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
13 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
14 Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar
15 la presente que contiene una transferencia de
16 participaciones en la compañía TELTHUS CIA. LTDA., de
17 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
19 presente Escritura Pública de transferencia de
20 participaciones, en calidad de CEDENTES, la señora
21 Vanessa Wright Salvador, en su calidad de Gerente
22 General y como tal representante legal de la compañía
23 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding; y, como
24 CESIONARIOS, los señores: Freddy Paul Llerena Pinto y
25 Lenin Petronio Ruales Saltos. Los comparecientes son
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
27 estado civil casados, a excepción del señor Freddy
28 Paul Llerena Pinto quien es de estado civil soltero,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
2 Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse
3 por los derechos que representan. SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita
5 el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y
6 siete ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito
7 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en
8 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
9 cuatro de junio del mismo año, se constituyó la
10 compañía Telthus compañía limitada con un capital de
11 dos millones de sucres que actualmente equivalen a
12 ochenta dólares de los Estados Unidos de América; b)
13 Con fecha doce de septiembre del año dos mil mediante
14 escritura suscrita ante el notario Décimo Cuarto del
15 cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, la compañía
16 aumentó su capital al valor de cuatrocientos dólares
17 de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto
18 social en la parte pertinente al capital, escritura
19 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil,
20 el veinte y tres de octubre del año dos mil; c) La
21 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
22 la compañía Telthus Cia. Ltda., reunida el veinte y
23 uno de enero del año dos mil quince, resolvió por
24 unanimidad autorizar las cesiones y transferencia de
25 participaciones que se detalla más adelante; d) La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de
27 accionistas de la compañía Codinca S.A. Tenedora de
28 Acciones Holding, reunida el veinte de enero del año



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a su
2 Gerente General para que comparezca a la suscripción
3 de la presente escritura de Cesión de Participaciones.
4 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta
5 General Extraordinaria y universal de Socios de la
6 compañía Telthus Cia. Ltda., llevada a cabo el veinte
7 y uno de enero del año dos mil quince, con el
8 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
9 del capital social, y previa la renuncia al ejercicio
10 del derecho de preferencia por parte de todos los
11 socios, decidió aprobar la cesión de participaciones
12 que se realiza conforme al siguiente detalle: a) La
13 compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding,
14 cede a favor del señor Freddy Paul Llerena Pinto,
15 ciento noventa y seis participaciones sociales iguales
16 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, de las que posee en la compañía,
18 por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) La compañía
20 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a
21 favor del señor Lenin Petronio Ruales Saltos,
22 doscientas cuatro participaciones sociales iguales e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, de las que posee en la compañía,
25 por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA ACEPTACION.- Tanto
27 la Cedente como los Cesionarios, dejan expresa
28 constancia de su aceptación y consentimiento en la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 realización de esta transferencia de participaciones.
2 El socio que transfiere las participaciones manifiesta
3 que ha sido cancelado el valor total de las mismas,
4 por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos
5 y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto
6 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
7 utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan
8 además que se hallan conformes con este acto y sus
9 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
10 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
11 concepto. Los certificados de participaciones
12 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
13 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de
14 la transferencia de participaciones acordada, el
15 capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
17 manera: El señor Lenin Petronio Ruales Saltos, con
18 doscientas cuatro participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de doscientos cuatro dólares de los Estados
21 Unidos de América; y, el señor Freddy Paul Llerena
22 Pinto, con ciento noventa y seis participaciones
23 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una por un valor total de ciento noventa y seis
25 dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA:
26 NACIONALIDAD.- Todos los socios de la empresa son de
27 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
28 dignará agregar los documentos habilitantes



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 pertinentes y las demás solemnidades de estilo para
2 validez de este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO
3 DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL
4 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
5 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
6 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
9 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
10 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo
11 lo cual doy fe.-

12

13

14

15

VANESSA WRIGHT SALVADOR

16

C.C. 1705387486

17

18

19

20

FREDDY PAUL LLERENA PINTO

21

C.C. 1713211496

22

23

24

25

LENIN PETRONIO RUALES SALTOS

26

C.C. 171058477

27

28

EL NOTARIO



Llerena Pinto, ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: El señor Lenin Petronio Ruales Saltos, con doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor Freddy Paul Llerena Pinto, con ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Codimca S.A. Vanessa Wright Salvador; f) Carolina Wright Salvador PRESIDENTE; f) Dennis Fletcher Lazo SECRETARIO AD-HOC. CERTIFICO; Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE

Dennis Fletcher Lazo
SECRETARIO AD-HOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 21 días del mes de enero de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Bello Horizonte E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, a las 09h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal el Socio de la compañía TELTHUS CIA. LTDA. Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, 400 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas, y la junta por unanimidad designa al señor Dennis Fletcher Lazo como secretario Ad-Hoc. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: **1. Dejar sin efecto la Escritura Pública y el proceso de Fusión por Absorción de la compañía, por parte de la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding; y, 2. Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:



PRIMERO.- Toma la palabra el secretario y comenta a la Junta que se ha resuelto efectuar un proceso de venta de la totalidad de las participaciones de la compañía, por lo cual es necesario dejar sin efecto lo resuelto en la Junta general de socios de 25 de noviembre de 2013, así como resciliar y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito; puesta en consideración de los socios, la sugerencia es aceptada por unanimidad, por lo cual, los socios expresamente facultan al gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de resciliación de la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, así como para que notifique dicha resciliación y terminación de tramite a la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Presidente y comenta que, por ser conveniente a los intereses de los socios y de la compañía, y conforme lo resuelto en el punto anterior de esta acta, se deberá ceder las participaciones de la compañía, y por tanto la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, a través de su representante legal manifiesta su interés en transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; ninguno de los socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo.

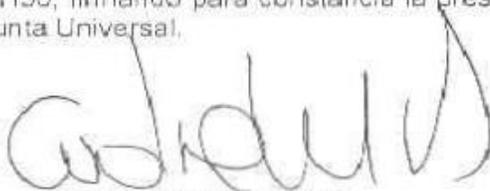
Inmediatamente toman la palabra los señores Lenin Petronio Ruales Saltos y Freddy Paul Llerena Pinto, quienes lo hacen por sus propios y personales derechos, y manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle: a) La compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a favor del señor Lenin Petronio Ruales Saltos, doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) La compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a favor del señor Freddy Paul

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**

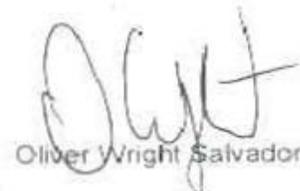
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de enero de 2.015, a las 12h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Bello Horizonte E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen en junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING, señores: Fany Ximena Salvador Cisneros, con 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; Vanessa Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; Carolina Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, Oliver Sebastián Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente reunida y convocada para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan. Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía señora Ximena Salvador, y como secretaria la señora Vanessa Wright Salvador en su calidad de Gerente General. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión e instruye para que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es:

1. Dejar sin efecto la Escritura Pública y el proceso de Fusión por Absorción de la compañía Telthus Cia. Ltda. La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

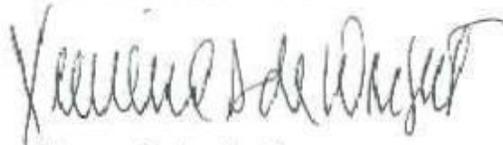
PRIMERO.- Toma la palabra el secretario y comenta a la Junta que se ha resuelto efectuar un proceso de venta de la totalidad de las participaciones que la compañía posee en la compañía Telthus Cia. Ltda., por lo cual es necesario dejar sin efecto lo resuelto en la Junta general de socios de 25 de noviembre de 2013, así como resciliar y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito. Puesta en consideración de los accionistas, la sugerencia es aceptada por unanimidad, por lo cual, los accionistas expresamente y por unanimidad facultan a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de resciliación de la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, así como para que notifique dicha resciliación y terminación de trámite a la Superintendencia de Compañías. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 13H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal.



Carolina Wright Salvador



Oliver Wright Salvador



Ximena Salvador Cisneros
PRESIDENTE



Vanessa Wright Salvador
GERENTE GENERAL - SECRETARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ESCRIBIÓGRAFICA

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **WRIGHT SALVADOR VANEGAS**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-12-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 MARIANO FERNANDO ALARCON CABO

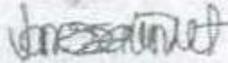
170538748-8





INSTITUCIÓN: **SASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **WRIGHT DURAN BALLÓN WALTER RYAN LLOYD**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALVADOR CISNEROS PAMY XIMENA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-22**

063
 063 - 0094 1705387485
 WRIGHT SALVADOR VANEGAS

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibida y devuelta al interesado.
 Quito a **22 ENE. 2015**


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VICESCRICIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



44939

Quito, 2013-09-02

Señora
Vanessa Wright Salvador
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING, reunida el día de hoy, 02 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto Social de la compañía. Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 01 de febrero de 2013.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 16.V. 1989
F.L.: 29.VIII. 1989
Notaría: Vigésimo Segunda del Cantón Quito
Fecha Modificación Estatuto y cambio de denominación 25.IX.2012
F.L.: 03.XII.2012
Notaría: Trigésimo Primera del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING". Quito, 02 de septiembre de 2013.

Vanessa Wright Salvador
C.I. 170538748-6

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13637
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACION:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705387486	WRIGHT SALVADOR VANESSA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1722 DEL 29/08/1989 NOTARIA 22 DEL 16/05/1989 MOD. EST Y CAMBIO DENOM: #RM 4030 DEL 03/12/2012 NOTARIA 31 DEL 25/09/2012 CV

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-75 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado
Quito a. 27 ENR. 2015

Página 1 de 1

Dr. Rolando Salazar Martínez
Notario Vicerrector del Registro Mercantil de Quito

Nº 0277611

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR VANESSA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

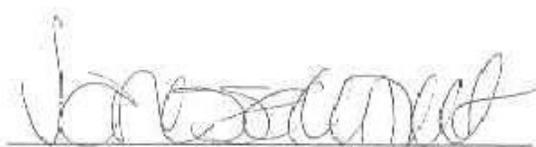
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL
MULTICENTRO Telefono Trabajo: 026009900 Email: jcevalos@proinmobiliaria.com

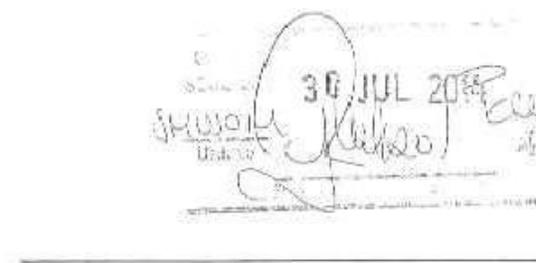
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

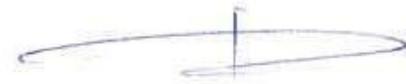
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVSD11010 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:31:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRACION DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA-PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 025009900 Email: jcevallos@prohmobiliaria.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 22 ENE. 2015

Dr. Rolando Escobar Molina
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

30 JUL 2015
SUSANA
BENITEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/VA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:31:40



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE 171058407-7
CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES SALTOS LENIN PETRONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADOCIVIL CASADO
MARIA ISABEL ZUMARRAGA RUALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES EDGAR PETRONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS MARIANA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-31

[Signature]
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2011



018

018 - 0007

1710584077

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUALES SALTOS LENIN PETRONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

CANTON

BARROQUIA

3

ZONA

EL PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto el interesado.

Quito a 22 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a 22 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000629



20151701014000081

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

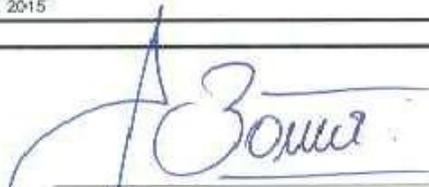
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000081

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELTHUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DE 1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	REPRESENTADO POR	RUC	1790873948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLERENA PINTO FREDDY PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713211496
RUALES SALTO LENIN PETRONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684077

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00181


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1790973948001	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	Quito	CEDENTE	No Aplica
1713211496	LLERENA PINTO FREDDY PAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710584077	RUALES SALTOS LENIN PETRONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELTHUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1503 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1997.-



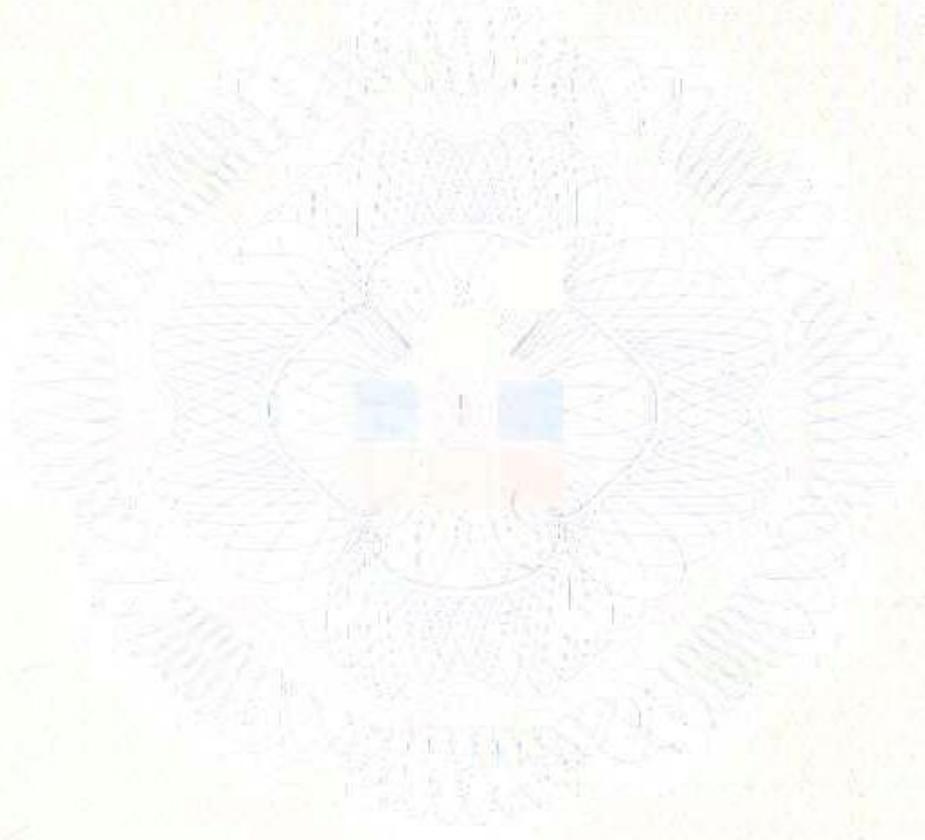
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molinā



26606

1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA NÚMERO:

2015	17	01	29	200161
------	----	----	----	--------

10 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
11 TELTHUS CIA. LTDA.

12 OTORGADA POR:

13 CODIMCA S.A. TENSODORA DE ACCIONES HOLDING

14 A FAVOR DE:

15 FREDDY PAUL LLERENA PINTO Y LENIN PETRONIO RUALES
16 SALTOS

17 CUANTÍA: USD \$. 400,00

18 DE 3 COPIAS

19 JPCP

20

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del
22 Ecuador, hoy día veintidós de enero de dos mil quince,
23 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
24 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
25 celebración y suscripción de la presente escritura,
26 por una parte en calidad de CEDENTES, la señora
27 VANESSA WRIGHT SALVADOR, en su calidad de Gerente
28 General y como tal representante legal de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 CODIMCA S.A., Tenedora de Acciones Holding; y, como
2 CESIONARIOS, los señores: Freddy Paul Llerena Pinto y
3 Lenin Petronio Ruales Saltos. Los comparecientes son
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
5 estado civil casados, a excepción del señor Freddy
6 Paul Llerena Pinto quien es de estado civil soltero,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los
10 documentos de identificación que me fueron
11 presentados, y dice:- que elevan a escritura
12 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
13 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
14 Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar
15 la presente que contiene una transferencia de
16 participaciones en la compañía TELTHUS CIA. LTDA., de
17 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
19 presente Escritura Pública de transferencia de
20 participaciones, en calidad de CEDENTES, la señora
21 Vanessa Wright Salvador, en su calidad de Gerente
22 General y como tal representante legal de la compañía
23 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding; y, como
24 CESIONARIOS, los señores: Freddy Paul Llerena Pinto y
25 Lenin Petronio Ruales Saltos. Los comparecientes son
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
27 estado civil casados, a excepción del señor Freddy
28 Paul Llerena Pinto quien es de estado civil soltero,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
2 Metropolitano, y hábiles para contratar y obligarse
3 por los derechos que representan. SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita
5 el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y
6 siete ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito
7 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en
8 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
9 cuatro de junio del mismo año, se constituyó la
10 compañía Telthus compañía limitada con un capital de
11 dos millones de sucres que actualmente equivalen a
12 ochenta dólares de los Estados Unidos de América; b)
13 Con fecha doce de septiembre del año dos mil mediante
14 escritura suscrita ante el notario Décimo Cuarto del
15 cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, la compañía
16 aumentó su capital al valor de cuatrocientos dólares
17 de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto
18 social en la parte pertinente al capital, escritura
19 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil,
20 el veinte y tres de octubre del año dos mil; c) La
21 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
22 la compañía Telthus Cia. Ltda., reunida el veinte y
23 uno de enero del año dos mil quince, resolvió por
24 unanimidad autorizar las cesiones y transferencia de
25 participaciones que se detalla más adelante; d) La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de
27 accionistas de la compañía Codinca S.A. Tenedora de
28 Acciones Holding, reunida el veinte de enero del año



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a su
2 Gerente General para que comparezca a la suscripción
3 de la presente escritura de Cesión de Participaciones.
4 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta
5 General Extraordinaria y universal de Socios de la
6 compañía Telthus Cia. Ltda., llevada a cabo el veinte
7 y uno de enero del año dos mil quince, con el
8 consentimiento unánime de todos los socios y por tanto
9 del capital social, y previa la renuncia al ejercicio
10 del derecho de preferencia por parte de todos los
11 socios, decidió aprobar la cesión de participaciones
12 que se realiza conforme al siguiente detalle: a) La
13 compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding,
14 cede a favor del señor Freddy Paul Llerena Pinto,
15 ciento noventa y seis participaciones sociales iguales
16 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, de las que posee en la compañía,
18 por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) La compañía
20 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a
21 favor del señor Lenin Petronio Ruales Saltos,
22 doscientas cuatro participaciones sociales iguales e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, de las que posee en la compañía,
25 por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA ACEPTACION.- Tanto
27 la Cedente como los Cesionarios, dejan expresa
28 constancia de su aceptación y consentimiento en la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 realización de esta transferencia de participaciones.
2 El socio que transfiere las participaciones manifiesta
3 que ha sido cancelado el valor total de las mismas,
4 por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos
5 y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto
6 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
7 utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan
8 además que se hallan conformes con este acto y sus
9 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
10 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
11 concepto. Los certificados de participaciones
12 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
13 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de
14 la transferencia de participaciones acordada, el
15 capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
17 manera: El señor Lenin Petronio Ruales Saltos, con
18 doscientas cuatro participaciones sociales de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una por un valor
20 total de doscientos cuatro dólares de los Estados
21 Unidos de América; y, el señor Freddy Paul Llerena
22 Pinto, con ciento noventa y seis participaciones
23 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una por un valor total de ciento noventa y seis
25 dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA:
26 NACIONALIDAD.- Todos los socios de la empresa son de
27 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
28 dignará agregar los documentos habilitantes



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 pertinentes y las demás solemnidades de estilo para
2 validez de este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO
3 DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL
4 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
5 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
6 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
9 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
10 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo
11 lo cual doy fe.-

12

13

14

15

VANESSA WRIGHT SALVADOR

16

C.C. 1705387486

17

18

19

20

FREDDY PAUL LLERENA PINTO

21

C.C. 1713211496

22

23

24

25

LENIN PETRONIO RUALES SALTOS

26

C.C. 171058477

27

28

EL NOTARIO



Llerena Pinto, ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: El señor Lenin Petronio Ruales Saltos, con doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor Freddy Paul Llerena Pinto, con ciento noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Codimca S.A. Vanessa Wright Salvador; f) Carolina Wright Salvador PRESIDENTE; f) Dennis Fletcher Lazo SECRETARIO AD-HOC. CERTIFICO; Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE

Dennis Fletcher Lazo
SECRETARIO AD-HOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 21 días del mes de enero de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Bello Horizonte E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, a las 09h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal el Socio de la compañía TELTHUS CIA. LTDA. Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, 400 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas, y la junta por unanimidad designa al señor Dennis Fletcher Lazo como secretario Ad-Hoc. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: **1. Dejar sin efecto la Escritura Pública y el proceso de Fusión por Absorción de la compañía, por parte de la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding; y, 2. Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:



PRIMERO.- Toma la palabra el secretario y comenta a la Junta que se ha resuelto efectuar un proceso de venta de la totalidad de las participaciones de la compañía, por lo cual es necesario dejar sin efecto lo resuelto en la Junta general de socios de 25 de noviembre de 2013, así como resciliar y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito; puesta en consideración de los socios, la sugerencia es aceptada por unanimidad, por lo cual, los socios expresamente facultan al gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de resciliación de la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, así como para que notifique dicha resciliación y terminación de tramite a la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Presidente y comenta que, por ser conveniente a los intereses de los socios y de la compañía, y conforme lo resuelto en el punto anterior de esta acta, se deberá ceder las participaciones de la compañía, y por tanto la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, a través de su representante legal manifiesta su interés en transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; ninguno de los socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo.

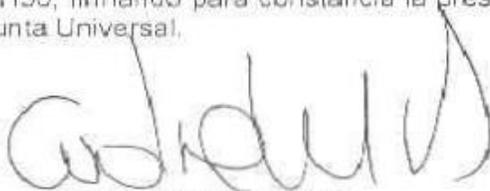
Inmediatamente toman la palabra los señores Lenin Petronio Ruales Saltos y Freddy Paul Llerena Pinto, quienes lo hacen por sus propios y personales derechos, y manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle: a) La compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a favor del señor Lenin Petronio Ruales Saltos, doscientas cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) La compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, cede a favor del señor Freddy Paul

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**

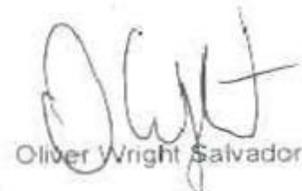
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de enero de 2.015, a las 12h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Bello Horizonte E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen en junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING, señores: Fany Ximena Salvador Cisneros, con 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; Vanessa Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; Carolina Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, Oliver Sebastián Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente reunida y convocada para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan. Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía señora Ximena Salvador, y como secretaria la señora Vanessa Wright Salvador en su calidad de Gerente General. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión e instruye para que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es:

1. Dejar sin efecto la Escritura Pública y el proceso de Fusión por Absorción de la compañía Telthus Cia. Ltda. La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

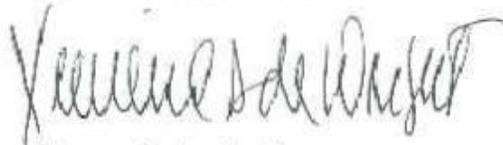
PRIMERO.- Toma la palabra el secretario y comenta a la Junta que se ha resuelto efectuar un proceso de venta de la totalidad de las participaciones que la compañía posee en la compañía Telthus Cia. Ltda., por lo cual es necesario dejar sin efecto lo resuelto en la Junta general de socios de 25 de noviembre de 2013, así como resciliar y por tanto dejar sin efecto la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito. Puesta en consideración de los accionistas, la sugerencia es aceptada por unanimidad, por lo cual, los accionistas expresamente y por unanimidad facultan a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de resciliación de la Escritura Pública de Fusión por Absorción suscrita el nueve de diciembre del año dos mil trece ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, así como para que notifique dicha resciliación y terminación de trámite a la Superintendencia de Compañías. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 13H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal.



Carolina Wright Salvador



Oliver Wright Salvador



Ximena Salvador Cisneros
PRESIDENTE



Vanessa Wright Salvador
GERENTE GENERAL - SECRETARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ESCRIBIÓGRAFICA

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **WRIGHT SALVADOR VANEGAS**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO SANTA FISCIA 1989-12-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 MARIANO FERNANDO ALARCON CABO

170538748-8

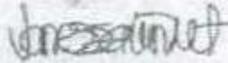




INSTITUCIÓN: **SASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMOTOR: **WRIGHT DURAN BALLON WALTER RYAN LLOYD**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALVADOR CISNEROS PAMY XIMENA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-22**

063
 063 - 0094 1705387485
 WRIGHT SALVADOR VANEGAS

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibida y devuelta al interesado,
 Quito a **22 ENE. 2015**


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VICERREINO NOVENO DEL CANTÓN OTAVALO



44939

Quito, 2013-09-02

Señora
Vanessa Wright Salvador
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, reunida el día de hoy, 02 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto Social de la compañía.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 01 de febrero de 2013.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 16.V. 1989
F.L.: 29.VIII. 1989
Notaría: Vigésimo Segunda del Cantón Quito
Fecha Modificación Estatuto y cambio de denominación 25.IX.2012
F.L.: 03.XII.2012
Notaría: Trigésimo Primera del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING". Quito, 02 de septiembre de 2013.

Vanessa Wright Salvador
C.I. 170538748-6

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13637
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACION:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705387486	WRIGHT SALVADOR VANESSA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1722 DEL 29/08/1989 NOTARIA 22 DEL 16/05/1989 MOD. EST Y CAMBIO DENOM: #RM 4030 DEL 03/12/2012 NOTARIA 31 DEL 25/09/2012 CV

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-75 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado
Quito a. 27 ENR. 2015

Página 1 de 1

Dr. Rolando Salazar Martínez
Notario Vicerrector del Registro Mercantil de Quito

Nº 0277611

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR VANESSA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL
MULTICENTRO Telefono Trabajo: 026009900 Email: jcevalos@proinmobiliaria.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:31:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRACION DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA-PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 025009900 Email: jcevallos@prohmobiliaria.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 22 ENE. 2015

Dr. Rolando Escobar Molina
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

30 JUL 2015
SUSANA
BENITEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/VA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:31:40

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 AV. FRANCISCO DE ORELLANA



CEDULA DE CIUDADANÍA
 NOMBRE: LLERENA PINTO FREDDY PAUL
 DISTRITO: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 DOMICILIO: GONZALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION: 1502204-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M.
 PROFESIÓN: Soltero

171321149-6



MINISTERIO SUPERIOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
 LLERENA DESAR ANUAL
 PUNTO MARTHA JIMENA
 QUITO
 2011-04-27
 2021-04-27

V4242V442

[Signature]

[Signature]



043
 043 - 0122
 NÚMERO DE IDENTIFICADO
 LLERENA PINTO-FREDDY PAUL

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	CONGONZA	3
CANTÓN	PIMBUNZA	3

LA PRESENCIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 2-2 ENE. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO PÚBLICO NACENO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE 171058407-7
CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES SALTOS LENIN PETRONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADOCIVIL: CASADO
MARIA ISABEL ZUMARRAGA RUALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES EDGAR PETRONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS MARIANA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

[Signature]
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LECCIONES SECCIONALES 13/12/2011



018

018 - 0007

1710584077

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUALES SALTOS LENIN PETRONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

CANTÓN

BARROQUIA

3

ZONA

EL PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto el interesado.

Quito a 22 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a 22 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000000629



20151701014000081

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

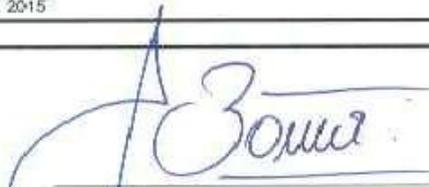
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000081

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELTHUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DE 1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	REPRESENTADO POR	RUC	1790873948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLERENA PINTO FREDDY PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713211496
RUALES SALTO LENIN PETRONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684077

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00181


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1790973948001	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	Quito	CEDENTE	No Aplica
1713211496	LLERENA PINTO FREDDY PAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710584077	RUALES SALTOS LENIN PETRONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELTHUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1503 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1997.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

J. Lopez

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

